

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN CENTRO SOCIO CULTURAL EN EL BARRIO DE TEMPRANALES

EXPONE:

El barrio de Tempranales, en San Sebastián de los Reyes, constituye uno de los desarrollos urbanos más recientes del municipio. Su planeamiento se diseñó principalmente con un carácter residencial, lo que ha generado un notable déficit de equipamientos sociales y culturales en comparación con otros barrios de la ciudad. A pesar de contar con una población en crecimiento constante, especialmente familias jóvenes con hijos y adolescentes, el barrio carece de espacios de dinamización comunitaria y de recursos municipales donde los vecinos puedan desarrollar actividades de ocio, estudio, participación y cultura.

En otros barrios del municipio se han ido consolidando centros sociales y culturales que actúan como puntos de encuentro ciudadano, dinamización juvenil y apoyo a las asociaciones vecinales.

Sin embargo, Tempranales sigue siendo el barrio con menor cobertura dotacional en materia social y cultural, pese a su elevada densidad poblacional y al perfil mayoritario de familias jóvenes. Esta carencia no solo supone un déficit de servicios públicos, sino también un desequilibrio urbanístico en relación con los estándares de equipamientos por habitante previstos en la normativa urbanística y en la propia planificación municipal.

La falta de un centro sociocultural en Tempranales tiene efectos directos: la juventud no dispone de espacios de estudio, ocio alternativo y convivencia; las asociaciones vecinales y colectivos sociales carecen de salas de reunión y dinamización; y la cohesión comunitaria se ve limitada por la ausencia de un punto de encuentro de referencia.

Es imprescindible dar respuesta a las demandas vecinales y avanzar en una planificación equilibrada que garantice el acceso de todos los barrios a servicios comunitarios.

La creación de un Centro Sociocultural en Tempranales permitiría:

- Facilitar a la juventud espacios de estudio, formación y ocio alternativo.
- Ofrecer salas polivalentes para asociaciones, colectivos y entidades sociales.
- Dotar al barrio de un recurso de dinamización vecinal que favorezca la cohesión social.
- Equilibrar el reparto de equipamientos públicos en el conjunto del municipio.

La instalación de este centro no solo respondería a una demanda vecinal reiterada, sino que contribuiría a equilibrar el mapa de equipamientos del municipio, cumpliendo con el principio de igualdad territorial en la prestación de servicios públicos y reforzando la cohesión social y cultural en Tempranales.

Por todos estos motivos, se realiza la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Impulsar la creación de un Centro Socio-Cultural en el barrio de Tempranales, incluyendo todos los trámites necesarios para su construcción, la planificación y ejecución del proyecto, la participación vecinal en la definición de usos y programas, la integración del equipamiento en la red municipal de centros sociales y culturales, y la dotación de recursos humanos y materiales suficientes para garantizar su funcionamiento efectivo, con el objetivo de equilibrar las dotaciones culturales y sociales del municipio y ofrecer a la población del barrio un espacio de estudio, ocio, participación y cohesión comunitaria.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de octubre del 2025

Alejandro Caro Manzanero
Portavoz Grupo Vox



Diego Domingo García Muñoz
Portavoz Grupo Popular



Narciso Romero Morro
Portavoz Grupo Socialista



Juan Torres García
Grupo Izquierda Independiente



Miguel Ángel Martín Perdiguero
Portavoz Grupo Vecinos x Sanse



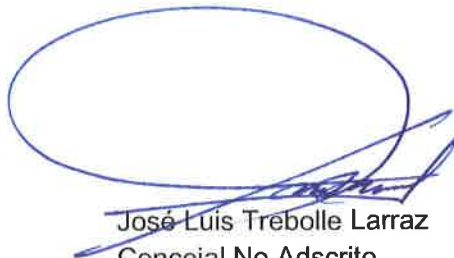
Ángela Millán Rodríguez
Portavoz Grupo Más Madrid Sanse




Andrés García-Caro Medina
Concejal No Adscrito


Javier Cortes Monasterio
Concejal No Adscrito


Amparo Ortega Hernández
Concejal No Adscrito


José Luis Trebolle Larraz
Concejal No Adscrito

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

19. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN CENTRO SOCIOCULTURAL EN EL BARRIO DE TEMPRANALES.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Vox, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de Tempranales, en San Sebastián de los Reyes, constituye uno de los desarrollos urbanos más recientes del municipio. Su planeamiento se diseñó principalmente con un carácter residencial, lo que ha generado un notable déficit de equipamientos sociales y culturales en comparación con otros barrios de la ciudad. A pesar de contar con una población en crecimiento constante, especialmente familias jóvenes con hijos y adolescentes, el barrio carece de espacios de dinamización comunitaria y de recursos municipales donde los vecinos puedan desarrollar actividades de ocio, estudio, participación y cultura.

En otros barrios del municipio se han ido consolidando centros sociales y culturales que actúan como puntos de encuentro ciudadano, dinamización juvenil y apoyo a las asociaciones vecinales.

Sin embargo, Tempranales sigue siendo el barrio con menor cobertura dotacional en materia social y cultural, pese a su elevada densidad poblacional y al perfil mayoritario de familias jóvenes. Esta carencia no solo supone un déficit de servicios públicos, sino también un desequilibrio urbanístico en relación con los estándares de equipamientos por habitante previstos en la normativa urbanística y en la propia planificación municipal.

La falta de un centro sociocultural en Tempranales tiene efectos directos: la juventud no dispone de espacios de estudio, ocio alternativo y convivencia; las asociaciones vecinales y colectivos sociales carecen de salas de reunión y dinamización; y la cohesión comunitaria se ve limitada por la ausencia de un punto de encuentro de referencia.

Es imprescindible dar respuesta a las demandas vecinales y avanzar en una planificación equilibrada que garantice el acceso de todos los barrios a servicios comunitarios.

La creación de un Centro Sociocultural en Tempranales permitiría:

- *Facilitar a la juventud espacios de estudio, formación y ocio alternativo.*
- *Ofrecer salas polivalentes para asociaciones, colectivos y entidades sociales.*
- *Dotar al barrio de un recurso de dinamización vecinal que favorezca la cohesión social.*
- *Equilibrar el reparto de equipamientos públicos en el conjunto del municipio.*

La instalación de este centro no solo respondería a una demanda vecinal reiterada, sino que contribuiría a equilibrar el mapa de equipamientos del municipio, cumpliendo con el principio de

igualdad territorial en la prestación de servicios públicos y reforzando la cohesión social y cultural en Tempranales.

Por todos estos motivos, se realiza la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Impulsar la creación de un Centro Socio-Cultural en el barrio de Tempranales, incluyendo todos los trámites necesarios para su construcción, la planificación y ejecución del proyecto, la participación vecinal en la definición de usos y programas, la integración del equipamiento en la red municipal de centros sociales y culturales, y la dotación de recursos humanos y materiales suficientes para garantizar su funcionamiento efectivo, con el objetivo de equilibrar las dotaciones culturales y sociales del municipio y ofrecer a la población del barrio un espacio de estudio, ocio, participación y cohesión comunitaria.””

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO